

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 23** *DECRETO 122/2017, de 10 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento el monumento ecuestre al Rey Felipe III, en la Plaza Mayor de Madrid.*

El Monumento ecuestre al rey Felipe III preside desde 1848 la Plaza Mayor de Madrid, declarada Monumento Histórico Artístico de carácter nacional por Real Decreto 550/1985 de 20 de febrero (“Boletín Oficial del Estado” de 26 de abril de 1985). En el expediente de declaración no se estudia de forma expresa el monumento ecuestre, ni se incluye en la relación de elementos que constituyen el bien declarado, por lo que, hasta el momento, ha existido inseguridad jurídica respecto al régimen de protección legal de este elemento y su vinculación con la plaza en la que se inserta.

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; con el objeto de clarificar su situación legal y a la vez señalar su importancia histórica y artística, y la protección independiente y expresa del Monumento ecuestre del rey Felipe III, compuesto por la escultura de bronce y su pedestal, que se encuadra en la tipología de los monumentos ecuestres conmemorativos creada en la Antigüedad clásica y retomada en los ambientes artísticos florentinos del Renacimiento; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 18 de enero de 2017, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado Monumento.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (8 de febrero de 2017), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 29758 y RBIC-2017-000001.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 18 de enero de 2017 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural.

Durante el período de información pública y el trámite de audiencia, el Presidente de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando comunica que en la reunión celebrada el 13 de febrero de 2017 tanto de la Comisión como del Pleno se acordó acceder a la solicitud que se les había hecho para declarar BIC el Monumento ecuestre del rey Felipe II, en la Plaza Mayor de Madrid, mostrando alguno de los presentes su extrañeza porque tal monumento no estuviera protegido.

Igualmente se recibe informe, de la Dirección General de Intervención en el Paisaje Urbano y el Patrimonio Cultural del Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid, donde ponen de manifiesto su acuerdo con el inicio del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, al mismo tiempo que indican que están estudiando la viabilidad de eliminar la valla que rodea actualmente al monumento y sustituirla por un elemento que incorpore un banco para permitir el descanso y considerar en un futuro la elevación del monumento mediante unas gradas como tuvo en su origen, para permitir su me-

por jor aprecio y relevancia sin modificar su implantación ni enraizamiento en la Plaza Mayor.

En consecuencia, se reitera con algunas precisiones descriptivas y ajustes en los criterios de intervención la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de la fecha,

DISPONGO

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el Monumento ecuestre al Rey Felipe III, en la Plaza Mayor de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo del presente decreto.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

Este Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de octubre de 2017.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes,
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO

**«A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE DECLARACIÓN
COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL***1. Identificación y localización del bien objeto de la declaración*

El bien inmueble objeto de la declaración comprende la estatua ecuestre del rey Felipe III de España, así como el pedestal arquitectónico creado con motivo de su instalación en la Plaza Mayor de Madrid.

Se sitúa en el centro geométrico de la Plaza Mayor, en el distrito Centro de la ciudad. El pedestal tiene una superficie aproximada de 8,20 m², mientras que el plinto vallado donde se asienta el monumento tiene una superficie de 28,40 m².

2. Breve introducción histórica

Diversas fuentes documentales y restos arqueológicos de la Antigüedad clásica atestiguan la presencia frecuente en las ciudades de retratos ecuestres realizados en bronce, denominados en Roma “*equi magni*”, erigidos con fines conmemorativos o propagandísticos. En la ciudad imperial hubo más de veinte de forma simultánea, pero el valor del bronce como materia prima reciclable hizo desaparecer ya en época remota la mayoría de ellos. Solo dos ejemplares alcanzaron la Edad Moderna, el llamado Regisole de Pavía, destruido por los jacobinos en 1796 y el monumento al emperador Marco Aurelio en Roma, trasladado en 1537 a la plaza del Capitolio, único testimonio de retrato ecuestre romano completo conservado en la actualidad.

Durante la Edad Media, en el norte de Italia se levantaron numerosos monumentos funerarios de nobles o militares, dentro y fuera de los templos, que incluían en ocasiones esculturas ecuestres de piedra o de madera de tamaño natural. En la tipología de sepulcros o cenotafios medievales hay que citar, por lo que aportaron a la definición del monumento ecuestre de la era moderna, los cenotafios pintados al fresco en las naves laterales del Duomo de Florencia, dedicados a los condotieros Sir John Hawkwood (1436) y Niccolò da Tolentino (1456), obra de los pintores Paolo Uccello y Andrea del Castagno respectivamente. En ellos las figuras están tratadas de un modo escultórico, y aparecen muchos de los elementos que caracterizarán los monumentos ecuestres de siglos posteriores, como los pedestales con motivos arquitectónicos, las leyendas conmemorativas, los atributos del poder político o militar y los escudos heráldicos.

El trabajo artístico en bronce fue patrimonio casi exclusivo de artistas italianos desde la Edad Media hasta bien entrado el siglo XVII. Fueron sobre todo los talleres de Florencia los que recuperaron las técnicas antiguas de fundición, y la ciudad toscana se convirtió en uno de los principales centros europeos de producción de bronce, forja y orfebrería.

Los primeros artistas en restaurar la tradición romana y materializar en bronce una escultura ecuestre conmemorativa de carácter no funerario y tamaño mayor que el natural fueron los florentinos Antonio di Cristóforo y Niccolò di Giovanni Baroncelli, autores entre 1441 y 1442 del monumento al duque Niccolò III d'Este en Ferrara.

Poco después, entre 1447 y 1453, Donatello realizaría para su colocación frente a la Basílica de San Antonio en Padua el monumento al condotiero Erasmo da Narni “*Gattamelata*”, ubicado sobre un alto pedestal de ocho metros. Ya en la siguiente generación, entre 1478 y 1488, Andrea Verrocchio modelaría el monumento al condotiero Bartolomeo Colleoni, de arrogante gesto, con destino al campo de San Giovanni e Paolo de Venecia, fundido tras su muerte por Alessandro Leopardi.

Leonardo da Vinci, en su primera etapa milanesa, modeló en terracota un caballo de siete metros de altura para el ambicioso monumento ecuestre a Francesco Sforza que no llegó a fundir en bronce y fue destruido por las tropas francesas. Posteriormente, entre 1508 y 1511 realizó diseños para otro monumento ecuestre a Gian Giacomo Trivulzio que tampoco llegó a ejecutar.

En el año 1547, durante las sesiones de la Dieta de Augsburgo, el emperador Carlos V encargó a Leone Leoni (1509-1590) una escultura ecuestre en bronce que hubiera sido la primera realizada de un monarca español. Sin embargo, el temperamental artista, que poseía en su taller milanés un vaciado del retrato ecuestre de Marco Aurelio, no llegó a modelarla.

En la segunda mitad del siglo XVI, la dinastía Médicis, restaurada en el gobierno de la región de Toscana por el emperador Carlos V, emprendió un ambicioso plan propagandístico y de legitimación de su autoridad, cuestionada por los partidarios de la república. El Gran

duque Fernando I encargó en 1587 al escultor Jean Boulogne (Douai 1529- Florencia 1608), llamado Giambologna en Italia y Juan de Bolonia en España, una escultura ecuestre a la memoria de su padre, el Gran duque Cosme I.

Este escultor manierista de origen flamenco, educado en Amberes y posteriormente en Roma, admirador de la obra de Miguel Ángel, es figura clave para entender el resurgir de la escultura ecuestre monumental. Su interés por el caballo le llevó, desde el inicio de su carrera en Florencia, a modelar una serie de pequeños broncees en colaboración con Antonio Susini, en los que definió un tipo de animal de noble porte caminando al paso, con cuello encorvado y cabeza de perfil clásico. Durante años exploró en ellos variantes de rango menor que afectaban sobre todo a las crines y la cola. La extraordinaria cabeza de caballo romana incorporada en 1585 a la colección Médicis le sirvió de modelo e inspiración. El encargo del monumento a Cosme I significó, en cuanto a la figura del caballo, un simple cambio de escala, aplicando los resultados de su estudio.

El éxito de este monumento, colocado sobre un pedestal en la plaza de la Signoría de Florencia en 1594, propició una serie de encargos similares para los que el anciano Giambologna recurrió como colaborador a su discípulo Pietro Tacca.

El emperador Rodolfo I fue uno de los primeros interesados en tener su propio monumento ecuestre, pero el proyecto no pasó de la fase de modelo.

El retrato del Gran duque Fernando I de Médicis, encargado por el propio personaje hacia 1600, fue modelado en 1602 y fundido con ayuda de Tacca entre 1602 y 1607. El año siguiente, ya fallecido el escultor, se colocó en la plaza de la Santísima Annunziata de Florencia. Este retrato presenta numerosas variantes respecto al de Cosme I, tanto en la figura del caballo como en la del jinete, quizás por estar destinado a un espacio público de la misma ciudad.

El retrato de Enrique IV de Borbón, rey de Francia, fue encargado también a comienzos del siglo XVII por su esposa María de Médicis, momento en el que puede datarse el pequeño modelo en bronce que conserva el Museo de Dijon. La escultura, que recupera muchas de las características del retrato de Cosme I, fue modelada por Giambologna y fundida por Tacca en 1613, instalándose en París en 1614. Lamentablemente fue destruida durante la Revolución Francesa, aunque se erigió en 1818 una copia en el mismo emplazamiento.

La cuarta y última escultura ecuestre monumental realizada por Giambologna fue la del rey Felipe III de España, encargada en 1606 al artista por el Gran duque Fernando I y enviada a la corte española en 1616 por su sucesor Cosme II, como obsequio al soberano a través del Duque de Lerma. El flamenco llegó a modelar el caballo, pero falleció antes de realizar la figura real, que puede atribuirse a Pietro Tacca siguiendo un retrato realizado por Juan Pantoja de la Cruz.

Felipe III ocupó el trono de España y Portugal desde 1598 hasta su fallecimiento en 1621. Hombre muy religioso de carácter débil, dejó el gobierno en manos de validos. Trasladó la capital de sus estados a Valladolid en 1601, devolviéndola a Madrid en 1606. Durante su reinado se firmó con los Países Bajos el tratado de paz conocido como la Tregua de los Doce Años, que supuso el reconocimiento oficial de Holanda.

Desde el punto de vista de la actividad edificatoria, promovió la construcción en Madrid del Monasterio de la Encarnación en 1611 y de la Plaza Mayor en 1617, además de otras construcciones de carácter religioso.

El retrato ecuestre del rey Felipe III continúa la línea de los broncees anteriores realizados por Giambologna en cuanto a la postura del caballo, correspondiendo al modelo ya experimentado de crines largas, pata delantera alzada y cuello encorvado. El ademán del personaje, con el brazo derecho alzado sosteniendo el bastón de mando, es muy similar a los de Cosme I y Enrique IV.

La obra se depositó de forma provisional en los jardines del Alcázar de Madrid, pasando en 1617 al Jardín Reservado de la Casa de Campo, frente al antiguo palacete de los Vargas. Este jardín renacentista de paseos y parterres geométricos a la italiana, documentado en un lienzo pintado por Félix Castelo hacia 1640, estaba presidido por la fuente del Águila, delante de la cual se colocó la estatua ecuestre sobre un pedestal.

Como diversos autores han señalado, la colocación de un retrato ecuestre de carácter público con todos los atributos del poder en un espacio de uso restringido a la familia del monarca y protegido de vistas, fue un error de interpretación del significado de la obra. Tampoco desde el punto de vista formal la elección fue acertada, pues hacía competencia e impedía la vista de la fuente del Águila desde el palacete. A pesar de ello, esta situación se prolongó durante más de dos siglos.

En el siglo XVIII Antonio Ponz reflexionaba en su libro *Viage de España* sobre la conveniencia de ubicar la magnífica escultura en un lugar público, considerando la Plaza Ma-

por el lugar apropiado. A comienzos del siglo XIX hubo un intento de traslado al Salón del Prado por orden de José Bonaparte, que no llegó a hacerse realidad.

En mayo de 1846, Ramón de Mesonero Romanos, escritor, cronista de la Villa y concejal del Ayuntamiento de Madrid presentó al Consistorio su Proyecto de Mejoras Generales de Madrid, donde proponía la reforma de la Plaza Mayor y el traslado de la estatua ecuestre de Felipe III al centro de la misma, para exhibir su belleza artística y por representar al monarca que mandó construir la plaza. Esta propuesta se materializó en una petición oficial del Ayuntamiento a Isabel II en diciembre de ese año, que fue aceptada por la reina en 1847.

El Ayuntamiento encargó al arquitecto Juan José Sánchez Pescador, autor de las Casas del Cordero de la Puerta del Sol, el diseño de un nuevo pedestal para la escultura, su desmontaje y traslado. El trabajo escultórico se encargó a Sabino de Medina de la Torre. Los trabajos se realizaron durante el año 1848 y el monumento quedó completamente terminado a comienzos de 1849.

En su nuevo emplazamiento, el monumento sufrió vicisitudes diversas, como consecuencia de los agitados cambios políticos de la época. Tras la revolución de 1868 la escultura fue retirada a los almacenes de la Villa. Durante la Primera República se planteó su sustitución por una alegoría de los Mártires del 7 de julio de 1822, que quedó solo en proyecto. En 1875, coincidiendo con la Restauración Borbónica, volvió a ocupar su lugar en el centro de la plaza.

En abril de 1931, tras la proclamación de la Segunda República, el monumento sufrió un atentado al introducir petardos a través de la boca del caballo. La explosión le produjo serios desperfectos. La cornisa o plataforma superior del pedestal cayó al suelo, arrastrando consigo el grupo escultórico, quebrándose las patas del caballo. El animal perdió además la cabeza, parte del cuello, la grupa y fragmentos de las cuatro patas. El jinete quedó decapitado y sin el brazo derecho. Se perdieron las bridas, las riendas, la daga y el bastón de mando. La restauración fue encomendada por el Ayuntamiento de Madrid al escultor Juan Cristóbal González Quesada, que ensambló los fragmentos, parcheó las partes deterioradas y reconstruyó lo perdido, incluyendo las cabezas del caballo y del jinete. Hasta la fecha no se ha podido documentar si se refundió el material original o en algunos elementos se aportó bronce nuevo. Esta laboriosa restauración de más de cien piezas concluyó en 1934, devolviéndose el grupo escultórico a su lugar. Durante la Guerra Civil se mantuvo en el centro de la plaza, protegida por un sólido castillete de obra.

En el año 1970, la escultura y su pedestal fueron desmontados nuevamente para realizar las obras del aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor. En 1971 quedó instalada en su forma actual, con una nueva verja más pequeña y sencilla.

3. Descripción del bien inmueble

El Monumento ecuestre al rey Felipe III de España en la Plaza Mayor de Madrid se compone de una escultura manierista en bronce de tamaño mayor que el natural y de un pedestal arquitectónico de época posterior, apoyados actualmente sobre un plinto o bancada rectangular que sirve de protección y de soporte para una verja de lanzas de hierro forjado.

El retrato ecuestre es la parte fundamental del monumento. El rey aparece con rostro joven y sonriente, mostrando serenidad. Lleva la cabeza descubierta y se protege con media armadura, con el peto decorado con bajorrelieves. Destaca el cuello con gran gola, según la moda del momento. Se unen a la imagen real elementos iconográficos de procedencia diversa, atributos de poder que indican el rango del personaje. Sobre el pecho aparece el collar de la Orden del Toisón de Oro, de origen borgoñón, mientras que la mano derecha sujeta el bastón de mando, sirviéndose de la izquierda para sujetar las riendas.

El caballo, avanzando al paso, levanta una de las patas delanteras, dando movimiento a la figura. Está trabajado minuciosamente, como se puede apreciar en el tratamiento de las agitadas crines, la cola, la musculatura y las venas marcadas a través de la piel. La cabeza reconstruida está tratada de forma más escueta y esquemática. En la cincha aparece la firma del escultor Pietro Tacca, "PETRUS TACCA F. FLORENTIAE 1614". Consta también una segunda inscripción "RESTAURADO 1934 / ESCULTOR – FUNDIDOR / J. CRISTÓBAL – CODINA H".

El pedestal es un cuerpo prismático cuadrangular de cuatro metros de altura, rematado en dos semicilindros. Está realizado con tres tipos de piedra, granito gris en el zócalo, granito rosa en el cuerpo intermedio y caliza de Colmenar de Oreja en el remate, en los frisos, molduras y lápidas.

Sobre el zócalo de granito apoyan varias molduras con decoración vegetal, triglifos y hojas de laurel. En los laterales del cuerpo intermedio se sitúan dos lápidas alegóricas con relie-

ves esculpidos que representan trofeos bélicos. En el semicilindro frontal aparece un relieve de carácter heráldico con los escudos hermanados de la Casa Real y de la Villa de Madrid sobre cartela de cuero recortado, rematado por la corona real. En el semicilindro posterior se ubica una lápida con letras sueltas en bronce alusiva a la colocación del monumento ecuestre en la Plaza Mayor: “LA REINA DOÑA ISABEL II / A SOLICITUD DEL / AYUNTAMIENTO DE MADRID / MANDÓ COLOCAR / EN ESTE SITIO LA ESTATUA / DEL SEÑOR REY / DON FELIPE III / HIJO DE ESTA VILLA / QUE RESTITUYÓ A ELLA / LA CORTE EN 1606 / Y EN 1619 HIZO CONSTRUIR / ESTA PLAZA MAYOR / AÑO DE 1848”. El cuerpo o remate superior del pedestal arranca con un bello friso con roleos y decoración vegetal que enlaza con la cornisa mediante una moldura de ovas y hojas.

El conjunto de la escultura ecuestre y su pedestal, aunque heterogéneo en su origen, resulta armonioso y bien proporcionado, constituyendo un elemento que enriquece notablemente el espacio de la Plaza Mayor, tanto por su acertada escala como por la concordancia estilística con la arquitectura de la misma. Si desde el punto de vista formal y estilístico el monumento es adecuado para ese espacio, no lo es menos desde el punto de vista histórico, ya que Felipe III fue precisamente el promotor de las obras de finalización de la plaza en 1617.

Ambos elementos, plaza y monumento ecuestre, cobran juntos un valor especial que convierte ese espacio en el lugar de la ciudad que mejor evoca el período histórico de la dinastía de los Habsburgo, creando una imagen que forma parte de la memoria colectiva de madrileños y foráneos.

Todo ello lleva a considerar que la actual ubicación del Monumento ecuestre al rey Felipe III es la mejor de las posibles y no debe ser modificada en el futuro, ya que, como se ha indicado, la ubicación primitiva en el Reservado de la Casa de Campo fue improvisada y carente de sentido.

Concluyendo, la escultura ecuestre en bronce del rey Felipe III de España es una de las piezas más importantes y significativas de la estatuaria monumental manierista, una de las pocas que subsisten en Europa de este período y la más antigua de las conservadas fuera de Italia, realizada por dos artistas de primer rango como Giambologna y Pietro Tacca, por lo que su singularidad e importancia para el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid está fuera de duda. Las restauraciones realizadas en 1934 por Juan Cristóbal González Quesada son dignas y se integran perfectamente en el conjunto. El pedestal diseñado por Juan José Sánchez Pescador con los relieves en piedra de Sabino de Medina de la Torriente creado para esa ubicación en el año 1848, es un elemento de apreciable valor arquitectónico y artístico que sitúa en altura, complementa y pone en valor el retrato ecuestre, imprescindible para permitir su adecuada contemplación, por lo que se considera complemento inseparable de la escultura principal. El conjunto de ambas piezas, denominado Monumento ecuestre al rey Felipe III de España, en la Plaza Mayor de Madrid, reúne valores de interés histórico y artístico relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.

4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias del inmueble*

El Monumento ecuestre al rey Felipe III de España, objeto de la presente declaración, está compuesto por la escultura en bronce modelada y fundida por Giambologna y Pietro Tacca entre 1606 y 1616 con sus restauraciones, así como por el pedestal diseñado por Juan José Sánchez Pescador en 1848.

Son partes integrantes del bien, la leyenda que conmemora su colocación en la Plaza Mayor, así como los relieves escultóricos de Sabino de Medina del año 1848 que adornan el pedestal.

No forman parte del bien declarado y no se protegen expresamente en este expediente, la reja que circunda el monumento en la actualidad y la bancada o plataforma donde apoya la reja, aportaciones de la segunda mitad del siglo XX de carácter simplemente funcional, aunque por motivos de conservación se reconoce la necesidad de proteger con ellos u otros similares el monumento ante actos vandálicos o accidentes fortuitos.

5. *Delimitación gráfica del bien*

Se adjunta plano de la delimitación en E).

B) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

1. Descripción literal

El entorno de protección delimitado en la declaración de Bien de Interés Cultural se justifica para proteger el inmueble como hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas que puedan afectarle estética o funcionalmente y evitar la alteración o pérdida de los valores culturales, ambientales y paisajísticos asociados a su percepción.

Dicho entorno, cuya superficie alcanza 1,02 Ha, se define como el espacio comprendido dentro de la línea cerrada grafiada en el plano adjunto, que coincide con el rectángulo o vacío de la Plaza Mayor. Ese espacio, que en superficie tiene carácter de vía pública, está ocupado bajo rasante por un aparcamiento y almacén, que se definen como parcelas catastrales 01 y 02 de la manzana catastral 01431. En la superficie de la plaza solo existen como construcciones permanentes, aparte del monumento ecuestre, cuatro farolas de porte monumental.

2. Descripción gráfica

Se adjunta plano de la delimitación en E).

C) COMPATIBILIDAD DE USOS CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El monumento objeto de este expediente es un elemento de ornato público, no tiene un uso determinado.

En la Plaza Mayor de Madrid, que constituye su entorno de protección, se desarrollan de forma tradicional actividades culturales, de espectáculos o comerciales, por ser la finalidad para la que fue creada. Se consideran incompatibles con la correcta conservación del bien los usos que le afecten negativamente, pongan en peligro su integridad u oculten el monumento de una manera abusiva.

Los pabellones, casetas, terrazas, situados o elementos efímeros que se sitúen en la plaza permitirán, en cualquier caso, el acceso y contemplación del monumento en todo su perímetro. Se procurará preservar las vistas principales del monumento y la plaza, especialmente la que desde el sur permite la contemplación simultánea del monumento y la Casa de la Panadería.

D) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

La estatua ecuestre de bronce que corona el monumento muestra las huellas del atentado de 1931 en distintos lugares, como el cuello, la grupa y las patas del caballo. Algunas partes del conjunto, principalmente las cabezas del caballo y del jinete, las bridas, riendas, daga y bastón de mando, están reconstruidas en 1934. Por lo demás, no presenta problemas graves de conservación.

El pedestal tiene reconstruida la bandeja superior de piedra caliza, que resultó muy dañada en el citado atentado. Los sillares de granito rosa del cuerpo intermedio están meteorizados, aunque su estado no es preocupante.

Se establece como objetivo en futuras intervenciones de restauración del grupo escultórico, la determinación de la composición química de las aleaciones utilizadas en el original y las partes reintegradas en 1934, para comprobar si la restauración fue realizada a partir de los fragmentos originales.

Se podrán autorizar intervenciones en el pedestal que recuperen total o parcialmente las características del proyectado por Juan José Sánchez Pescador en 1848.

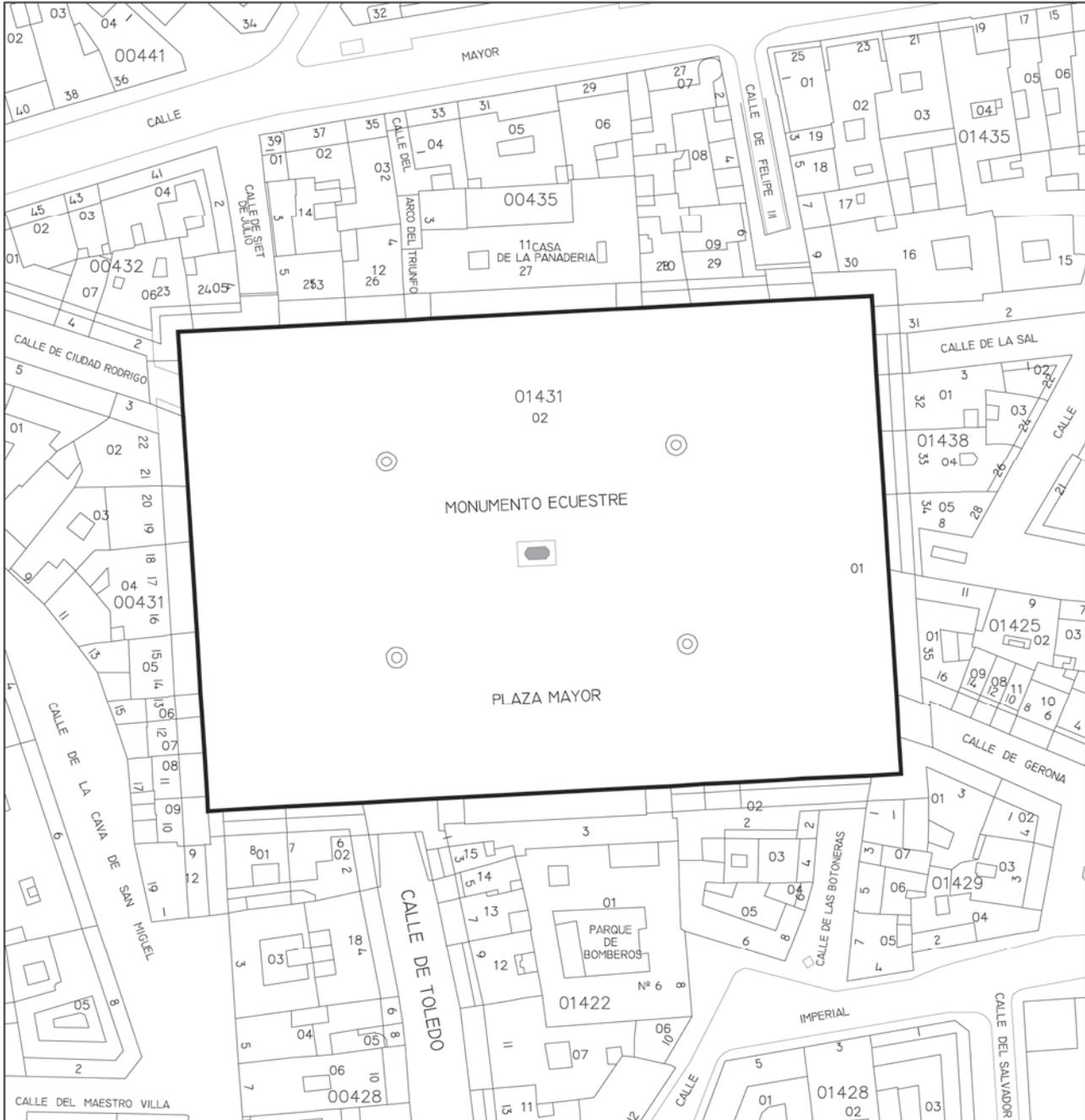
Los criterios en todas las actuaciones serán los de reversibilidad, diferenciación y mínima intervención. En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 20 y 24 de la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con su carácter de bien inmueble vinculado al espacio de la Plaza Mayor de Madrid, se evitará su desplazamiento o traslado a otros lugares.

E) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano».

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



Dirección General de Patrimonio Cultural
CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES

Comunidad de Madrid

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

**MONUMENTO ECUESTRE AL REY FELIPE III
EN LA PLAZA MAYOR DE MADRID**

CARTOGRAFÍA BASE: CATASTRO

ESCALA GRÁFICA : 0 10 25 40m

- BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACIÓN
- DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN



(03/33.493/17)

